

## REGLAMENTO

*“Beneficios especiales para estudiantes regulares”*

### BENEFICIO EN EL MONTO DE MATRICULA PARA ESTUDIANTES REGULARES SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2018

#### DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

*“Beneficios especiales para estudiantes regulares”* es una promoción dirigida a estudiantes regulares (matriculados activos) de Universidad Latina de Costa Rica. Esto como premio al esfuerzo que realizan nuestros estudiantes para convertirse en profesionales exitosos.

Para poder participar del sorteo, los estudiantes deberán estar matriculados con fecha máxima domingo 08 de abril 2018.

Para poder optar por el beneficio en el monto de matrícula, los estudiantes deben matricular la cantidad de materias requeridas para el segundo cuatrimestre del 2018.

Se otorgará un 10% descuento en matrícula al matricular como mínimo 3 materias, un 15% descuento en matrícula al matricular 4 materias o más, al matricular y pagar en línea se estará aplicando un 5% adicional al cumplir con los requisitos anteriores para el segundo cuatrimestre del 2018.

Para participar de la promoción, los interesados deben cumplir con los requerimientos indicados a continuación.

#### REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPAR:

Para participar, los estudiantes deberán estar matriculados con fecha máxima domingo 08 de abril 2018.

Pueden participar de la promoción todos los estudiantes activos, excluyendo estudiantes de primer ingreso y de reingresos, tanto nacionales como extranjeros residentes permanentes, que estudien una carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Universidad Latina de Costa Rica. No aplica para Posgrados ni técnicos bimensuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Se otorgará un 10% descuento en matrícula al matricular 3 materias, 15% descuento en matrícula con 4 materias y un 5% adicional al matricular y pagar en línea para el segundo cuatrimestre del 2018.

No cuenta como materia para la promoción los cursos virtuales MDHP o TCU. El premio no es transferible a otra persona.

El porcentaje de descuento no es transferible a otra persona y si el ganador finaliza su carrera y grado académico antes de que finalice el periodo de vigencia del premio este se da por finalizado también.

## RESTRICCIONES:

- Todas los descuentos otorgados por la promoción “*Beneficios especiales para estudiantes regulares*” serán reguladas por el reglamento interno de becas y exoneraciones de la Universidad Latina de Costa Rica.
- Pueden participar de la promoción únicamente estudiantes activos con estado de reingreso, matriculados en una carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Universidad Latina de Costa Rica. Se excluyen las carreras de Posgrados y técnicos bimensuales.
- No podrán participar colaboradores de Laureate Costa Rica, ni sus familiares en primera línea de consanguinidad, ni los funcionarios de las agencias de publicidad, agencias digitales, y agencias de relaciones públicas.
- Los estudiantes deberán matricular al menos tres (3) materias por cuatrimestre, excepto los que tienen algún beneficio de descuento en el costo de sus materias que esté ligado a un número determinado de cursos a matricular por periodo; los cuales deberán matricular según lo estipulado en las políticas firmadas en su momento; y no podrán interrumpir sus estudios, salvo caso de fuerza mayor, que deberá ser evaluado por las autoridades académicas de la institución.
- No aplica para Posgrados y Técnicos.
- No aplica con otra promoción, convenio o descuento.
- Los requisitos para mantener la beca otorgada son:
  - No interrumpir los estudios, una vez asignada la beca.
  - No tener deuda vencida al momento de la matrícula del siguiente periodo.
  - Matricular el mínimo de materias acordadas en cada periodo, según lo que se especifique en el Documento Único de Matrícula.
  - Mantener un promedio ponderado acumulado de 80 en un periodo igual a un año o inferior en los casos de que el estudiante aun no cumpla el año completo en la Universidad, hasta el inicio del periodo de matrícula (según calendario académico). Este será revisado cada periodo de matrícula y se iniciará su revisión a partir del segundo periodo inmediato a su matrícula.
  - No realizar retiros de materias, si matriculó solo el mínimo de materias que requiere la beca que indica el Documento Único de Matrícula.

- Las materias de suficiencia sí contarán como parte del promedio anual para evaluar el mantenimiento de beca, dado que son cursos con pago de tarifa completa.
  - No tener documentación pendiente en ningún departamento de la Universidad Latina de Costa Rica.
  - La beca no aplica para campos clínicos, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, laboratorios y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura.
  - Las becas otorgadas aplican únicamente para la carrera y grado académico inicial en la que se le aplicó por primera vez.
- 
- La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas. El reglamento de la promoción estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en la página web el 04 de abril del 2018.